

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN DE DESBLOQUEO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR VEHÍCULO POR JUICIO, EMBARGO, INSOLVENCIA O INVENTARIO
<b>Institución</b>	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
<b>Descripción</b>	Trámite orientado a la inscripción de desbloqueo de prohibición de enajenar vehículo por juicio, embargo, insolvencia o inventario, procesos de investigación de la Fiscalía General del Estado (investigaciones, estafa, abusos de confianza, daños materiales, asociación ilícita y cohecho), en donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT) realiza el trámite de desactivación de bloqueo de prohibición de enajenar vehículo por los causales descritas, con la finalidad de desbloquear en la base única nacional de datos el vehículo.

¿A quién está dirigido?

Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:

- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
- Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Registro, certificaciones o constancias.

**Resultado a obtener:**

- Desactivación de bloqueo de prohibición de enajenar vehículo por juicio, embargo, insolvencia o inventario

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Oficio de desactivación de bloqueo de prohibición de enajenar vehículo por juicio, embargo, insolvencia o inventario.
2. Orden judicial de desbloqueo de prohibición de enajenar vehículo.
3. Oficios de las instituciones públicas con jurisdicción coactiva.
4. Comprobante de pago.

**Requisitos Específicos:**

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, se requiere un poder especial o general otorgado por la autoridad competente.

¿Cómo hago el trámite?

1. Generar la orden de pago del trámite a través de la página web ANT.
2. Cancelar los valores del trámite con la orden de pago en el Banco del Pacífico o la entidad financiera autorizada .
3. Solicitar turno en la ventanilla de información.
4. Entregar documentos habilitantes (requisitos) en el módulo asignado.
5. Recibir constancia del desbloqueo

NOTA: en caso de que el trámite se realice por parte de una Institución Pública, no se realiza el pago por servicios.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 8,00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

NOTA: en caso de que el trámite se realice por parte de una Institución Pública, no se realiza el pago por servicios.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**ANT Matriz y direcciones provinciales:**

**Horario de atención:** Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

**Teléfono:** 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	207
2022	02	0	120
2022	01	0	386
2021	12	0	366
2021	11	0	51
2021	10	0	105
2021	09	0	44
2021	08	0	312
2021	07	0	352
2021	06	0	56
2021	05	0	97
2021	04	0	423
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	232
2020	11	0	131
2020	10	0	103
2020	09	0	150

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	206
2020	07	0	647
2020	06	0	347
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	102
2020	02	0	147
2020	01	0	1488
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0